Colonia 16 de Octubre", debiendo en caso de disidencia someterse á la decisión del Sr Gobernador del Territorio; despues de lo cual quedará el mencionado Sr Evans como Encargado Escolar de dicha localidad.

Mandar pagar:

Exp 3460 S. Al Consejo General de Educación de San Juan, por subvención nacional correspondiente al saldo del año ppdo $ 41,091'91.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

[signature]

A. Helguera Sánchez

Sesión 86ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Irubiaur.

Día 24 de Septiembre de 1902

Abierta la sesion á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp 3346 Al C.E. 21º, para invertir del fondo de matrículas $ 114'80 en las obras que es de urgente necesidad ejecutar en algunas de las escuelas de su dependensia.

Exp 2715 C. Al C.E. 7º para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria á fin de adquirir el formol preciso con el objeto de desinfectar periódicamente las escuelas de su jurisdicción.

" 3539 C. Al C.E. 12º, para invertir del fondo de matrículas $ 62 en las reparaciones que menciona para el local ocupado por el mismo y para la escuela nº 6 de su dependencia.

" 3125 C. Al C.E. 7º para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria para abonar el alquiler del piano que actualmente tiene en uso en la escuela nº 5, á razon de $ 14 mensuales por el tiempo que se adeuda y el que falta para terminar el presente curso escolar.

" 3513 M. A la Secretaría, para subscribirse á 200 ejemplares del libro titulado "Criterio" por la Sta Elia M. Martinez, al precio de $ 1 cada ejemplar.

Aceptar:

" 3479 C. Como suplente de la preceptora de la escuela superior de varones del C.E. 3º, Sra Maria P. de Atencio, á la Sta Lavinia Grigio, en calidad de ayudante, debiendo suspender á la primera y hasta nueva orden, toda liquidación de haberes.

" 3568 D. Por ser más ventajosa, la propuesta pre-

sentada por el Sr Guillermo Kraft, para la impresión de formularios nº 10 y 14, mediante la suma de $ 250.

Exp 3019 C. Proveer por Depósito, previa intervención de Contaduría, 150 bancos de dos asientos, al Consejo General de Educación de Corrientes.

" 2455 M. Comunicar á quienes corresponda la jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 19 del corriente, á la preceptora de la escuela nº 18 del C. E. 10º Sta Silvia Morel, con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe.

Mandar pagar:

" 2497	A Miguel Anaglio,	por reparaciones	$ 125'75
" 3514	A Sainz Hnos y Cia	" alfombras	" 122'50
" 3499	A "El Diario"	" publicaciones	" 45,50
" 3509	A Pedro Dogliotti	" bancos	" 2951'05
" 3497	A A Costa	" varios artículos	" 3129'22
" 3474	A Juan Netto	" papel embalaje	" 60.
" 3490	A Pablo Abreu y Cia	" artículos	" 109'50
" 3473	A Alfredo Porjas	" cajones	" 530.
" 3411	A Angel Estrada y Cia	" útiles	" 17127'51
" 1334	A J. Piotti y Cia	" construcciones	" 668.
" 2841	A Miguel Gasparra	" reparaciones	" 396'90
" 3319	" "	" "	" 655'25.

" 3407 A la Compañía Alemana de Electricidad, por servicio de luz ______ $ 438'15.

" 3531 A José Moraschi por pizarrones " 960.

Exp 3024 A la Municipalidad de la Capital por impuestos de la finca calle San José nº 1431, por los años 1898 á 1900 inclusive ——— $ 51840.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 2 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 87ª.

Día 26 de Setiembre de 1902.

Presentes:
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco.
Ausente con licencia:
Zubiaur.

Abierta la sesión á la 1 pm. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

Enseguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 554 C. Subpreceptora de la escuela nº 3 del C. E. 22º, á la actual ayudante de la misma, Sta. Francisca Muñiz.

-„- 3593 Contestar al Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, que no teniendo intervención este Consejo en la inversión de los fondos que el Superior Gobierno de la Nación entrega directamente al de esa Provincia como subvención extraordinaria para las escuelas, no cree procedente, por su parte, disponer la investigación á que se refiere el Consejo